



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2016-A-MDE/LC



Echarati, 18 de marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO

VISTOS:

El Memorando N° 385-2016-GM-MDE, de fecha 18 de marzo del 2016 del Gerente Municipal Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo que establece el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302-2015-A-MDE/LC, de fecha 17 de junio del 2015, se encargó el cargo de Director de la Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati, a la Economista Yanet Contreras Béjar;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2016-MDE/LC, de fecha 08 de febrero del 2016 se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, con el objeto de establecer que los órganos que conforman la nueva estructura orgánica sean más funcionales y dinámicos en el cumplimiento de sus atribuciones, convirtiéndose en una organización ágil que promueve la eficiencia y la eficacia en la atención de los servicios públicos con celeridad y orden en el desenvolvimiento acorde a sus competencias, estructura que se encuentra actualmente vigente

Que, mediante el Memorando N° 385-2016-GM-MDE, de fecha 18 de marzo del 2016 del Gerente Municipal Mag. Jorge Luis Ardiles Espinoza dispone que a partir de la fecha se designe al Econ. Washington Urquiza Carrasco en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionamiento, por lo que solicita emitir Resolución de Alcaldía de designación de cargo;

Que, en estas circunstancias es de necesidad institucional cubrir el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la continuidad del quehacer administrativo de la entidad edil encontrándose previsto en la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2016-MDE/LC;

Que, de conformidad con lo que establece el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el Cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Echarati, al **ECON. WASHINGTON URQUIZA CARRASCO** con registro C.E.C. N° 0367, a partir de la fecha de emisión de la presente, con todas las funciones y responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes, el cual será afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Sec - Func	Programa	Prod - Pny	Act - al - Obra	Func	División - Func.	Grupo - Func.	Meta	Finalidad	Descripción
0153	9001	3999999	5000001	03	004	0005	00001	0000576	Desarrollar el Planeamiento de la Gestión

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo y de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
Gerencia de Línea
DPPR
RRHH
INTERESADO
Arno SG

